

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



2022, Año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO SEA/DGRM/DCS/527/2022

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2022

Lic. María Dolores Rojas Soto Directora General de Servicios Generales Presente

Me refiero al "servicio de recolección y disposición final de residuos Biológico-infecciosos". con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

Sobre el particular, me permito remitir copia simple de la póliza de responsabilidad civil No. 04-047-07001106-0000-01, expedida por GMX Seguros, correspondiente al servicio mencionado y formalizado a través de la orden de servicios No. OS/DGRM/DCS/013/2022; lo anterior para los efectos que estime conducentes

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. José Luis Bonilla Rodríguez Director de Contratación de Servicios

c.c.p. Lic. Pedro Cetina Rangel. Director General de Recursos Materiales

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Superviso:	Lic. Luis Manuel Salvador Rosales	Subdirector de Contratación de Servicios I	W
Revisó	Lic. Francisco Dávila Ramírez	Jefe de Departamento	
Elaboro:	Hector David Rodriguez Carretero	Oficial de Servicios y Mantenimiento	1

ESPECIFICACIONES

Tipo de Seguro:

Responsabilidad Civil.

Vigencia:

Del 01de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Moneda:

Pesos

Asegurado:

DESARROLLO Y CALIDAD AMBIENTAL, S. A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATERIALES OFICIALIA DE PARTES

POSTURATEDRA,

Riesgo asegurado:

GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño físico previsto en esta póliza a terceras personas, con motivo de su actividad en los servicios de Recolección y Disposición de Residuos Biológico Infecciosos en las instalaciones de Consultorios Médicos y Dentales, clasificados como unidades médicas de nivel 1, ubicados en los inmuebles a cargo del propio Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y Zona Conurbada.

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes. Los perjuicios que resulten y el daño moral, sólo se cubren cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños y no como una agravante calificada por un juzgador, con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean considerados como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.

Función de análisis y defensa jurídica:

Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de análisis y defensa legal del Asegurado.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

ESPECIFICACIONES

Del 01de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022	
Moneda:	
Pesos	
Asegurado:	
DESARROLLO Y CALIDAD AMBIENTAL, S. A. DE C.V.	
Riesgo asegurado:	
GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso previsto en esta póliza a terceras personas, con motivo de su a Disposición de Residuos Biológico Infecciosos en las instalacion clasificados como unidades médicas de nivel 1, ubicados en los judicatura Federal en la Ciudad de México y Zona Conurbada.	de cosas peligrosas, causen un daño físico tividad en los servicios de Recolección y es de Consultorios Médicos y Dentales

Función de análisis y defensa jurídica:

de daño moral.

Tipo de Seguro:

Vigencia:

Responsabilidad Civil.

Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de análisis y defensa legal del Asegurado.

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes. Los perjuicios que resulten y el daño moral, sólo se cubren cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños y no como una agravante calificada por un juzgador, con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean considerados como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

Se entenderá que la función de análisis y defensa jurídica corresponde única y exclusivamente a GMX Se-guros y operará bajo los lineamentos que establezca en su dirección y control del siniestro.

Base de indemnización:

GMX Seguros indemnizará cuando los hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza. Occurrence

Coberturas:

- RC Actividades e Inmuebles.
- RC Legal de sus empleados y trabajadores.
- RC por los daños a vehículos ajenos durante las maniobras de carga y descarga.
- RC por la tenencia o uso de máquinas de trabajo o equipos de construcción incluyendo el uso de torresgrúa, montacargas y/o ascensores. Para asegurar la responsabilidad contractual por daños a equipos de construcción tomados en arrendamiento, es necesaria la contratación de otro seguro por separado.
- RC Contratistas independientes, previo análisis y caso por caso de conformidad con el texto de GMX Seguros.

Límite máximo de responsabilidad:

\$7,134.00 M.N., por evento y en el agregado anual. Incluye gastos de análisis y defensa jurídica.

Deducibles:

- Daños a terceros en sus personas: Sin deducible
- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de \$6,500.00 M.N.

Condiciones Especiales:

- Todos los términos y condiciones conforme al texto de Seguro GMX de RC General W.R.C. General_Occurrence_20.07.2016.2
- Gastos de análisis y defensa jurídica incluidos en el Límite Máximo de Responsabilidad, no se consideran adicionales.

Exc	111			m	90	
$-\lambda \cdot$	u	0	v	1 L	CO	٠

Adicionalmente a las exclusiones mencionadas en el condicionado general de esta póliza, aplican las siguientes:

- Entidades y operaciones ubicadas y/o domiciliadas en el extranjero.
- RC Profesional, entendiéndose por esta exclusión toda aquella responsabilidad imputable al Asegurado resultante de una acción, error u omisión involuntaria, negligente o imperita en el ejercicio de sus servicios, que en la mayoría de las ve-ces, refiere a errores cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la titulación que poseen, de conformidad con la cédula, licencia o permiso de las autoridades mexicanas. Por lo que no se consideran cubiertos las pérdida (s) o menoscabo(s) sufrido(s) en el patrimonio de los clientes del Asegurado.
- Multas y/o sanciones.
- · Cualquier tipo de daños reputacional.
- RC publicitaria
- Instalaciones subterráneas
- Trabajos de soldadura
- Garantía de calidad y/o eficacia del servicio.
- Pérdidas puramente financieras o pérdidas pecuniarias que no sean daños corpo-rales o materiales o directamente resultante de ellos.

•	Trabajos terminados y/o periodo de mantenimi	ento.
•	Demandas y/o reclamaciones provenientes del	extranjero.
•	Caso fortuito y/o fuerza mayor.	
•	RC Depositario	
•	RC Arrendatario de inmuebles.	
•	Contaminación gradual y paulatina.	
•	RC contratistas independientes	
•	RC Talleres	
• asegu	RC Productos fabricados y/o comercializa irado.	idos y/o suministrados por el
• insect	RC de productos referente a la manufactura, vicidas, fungicidas, rodenticidas, herbecidacidas, fertilizantes inorgánicos, conservadore	ias, fumigantes, nematocidas,
•	Uso y/o almacenamiento de explosivos.	
•	Pagos ex gratia.	
•	Cualquier tipo de riesgo cibernético.	

- Cualquier tipo de ataque cibernético.
- Riesgos de nanotecnología.
- Compensación del trabajador.
- Daños a aeronaves, pistas y hangares.
- Cualquier responsabilidad real o supuesta por cualquier reclamación respecto o siniestro o pérdidas surgidos directa o indirectamente o como consecuencia de asbestos (amianto), en cualquier forma o cantidad.
- Polvo o harina de Silica/Dióxido de Cristales de Silicio.
- RC de productos referente a la manufactura, venta, distribución o suministro de pesticidas, insecticidas, fungicidas, rodenticidas, herbecidas, fumigantes, nematocidas, moluscicidas, fertilizantes inorgánicos, conservadores de madera.
- No serán materia de cobertura las reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contraídas por contrato, en el cual se tenga por objeto la ejecución de trabajos en tiempo y calidad convenidos.
- GMX Seguros no serán responsable de pagar daños y/o costos originados en, basados en, atribuibles a reclamaciones generadas por o resultantes de, directa o indirectamente, total o parcialmente actividad(es) que tengan que ver con países, entidades y/o personas Sancionados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.

Esta póliza no cubre responsabilidad con respecto a lesiones personales, daños a la propiedad, responsabilidad por publicidad (advertising liability), errores y omisiones o

responsabilidad profesional que surja, esté causada por o en relación con:

- Enfermedad por coronavirus (COVID-19);
- Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus 2 (SARS-CoV-2);
- Cualquier mutación o variante de SARS-CoV-2 o COVID-19;
- Cualquier temor, amenaza, peligro o riesgo de lo anterior.

Información adicional: Valor de contrato: \$71,340.00 MN